



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0042200. Villavicencio, diez (10) de abril de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase al abogado ABDALA CURE TORRES como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso, téngase notificado el demandado por conducta concluyente.

Atendiendo a que la Secretaría el pasado 28 de febrero de 2023 le remitió el link del expediente al apoderado del demandado, adviértasele que los términos para contestar la demanda empiezan a correr a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

El Juez.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO No.
__45__ de 26 / MAYO /2023__**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria